

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS

Más de Sin exceder de Ptas.

habitantes:	2.000 en adelante..	75'00
»	1.000 a 2.000	60'00
»	500 a 1.000	50'00
»	» 500	40'00

Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán.. 75'00

Jugados o Juntas vecinales o administrativas

Cámaras oficiales de la provincia. 75'00

Suscripciones particulares..... 75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 164

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brañosera comunica a este Gobierno Civil se halla recogida en la citada localidad una res vacuna, de las características siguientes:

Novilla, de uno a dos años, pelo pardo claro, cuerna cerrada, con la oreja derecha abierta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de quien pudiera acreditar ser su dueño.

Palencia 12 de Diciembre 1949.

El Gobernador Civil,
3251 Francisco Abella Martín

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Cervera de Pisuerga a 10 de Octubre de 1949, el Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de contribuciones, procedo ante los testigos don Benito Cerezo y don Juan Otero, a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes, por los conceptos que se mencionan, de los ejercicios que también se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediata-

mente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 86 al 90 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Pomar de Valdivia

Rústica

Años 1946 al 1948

Máximo Alonso Amo: Una finca a Soto, pol. 17 y par. 142, de 28'20 as., linda N. camino de Rebolledo, E. Evaristo Bravo, S. arroyo y Oeste heros. de José Bravo.

Gabriel Alonso Hoyos, herederos: Una finca a Valle los Robles, pol. 39 y par. 162, de 7'20 as., linda N. M.ª Amparo Torices, E. desconocido, S. Antonio Ruiz y O. Junta de Porquera.

Heros. de Jorge Alonso Rodríguez: Una finca a Los Terreros, pol. 51 y par. 68, de 6'80 as., linda N. Felipe Alonso, E. Pedro Iglesias, S. Alejandro Hidalgo y O. herederos de Prudencio Ruiz.

Mariano Alonso Valle: Una finca a Prado del Olmo, pol. 78 y parcela 169, de 13'60 as., linda N. arroyo, E. desconocido, S. Victoriano Susilla y O. Honorio Alonso.

Leandro Amo Canduela: Una finca a La Nava, pol. 68 y par. 209, de 5'20 as., linda N. y S. camino, Este

Mauro Gómez y O. Heliodoro Fernández.

Isidro Amo Millán: Una finca a Bajo Ladredo, pol. 69 y par. 152, de 10'40 as., linda N. Ignacio Alonso, E. Timoteo Pérez, S. camino y O. Junta de Respenda.

Hros. de Antonio Argüeso García: Una finca a Camesa, pol. 50 y par. 90, de 10'40 as., linda Norte Constantino-Estébanez, E. Mariano Pérez, S. hros. de Mariano Argüeso y O. río Camesa.

Mariano Argüeso García: Una finca a Camesa, pol. 50 y par. 89, de 10 as., linda N. hros. de Antonio Argüeso, E. Leonardo Pérez, S. hros. de Escolástica Rodríguez y O. río Camesa.

Dionisio Aparicio y Joaquín López: Una finca a Las Ahorcadadas, pol. 69 y par. 253, de 18'80 as., linda N. Higinio Canduela, E. camino, S. Víctor Pérez y O. Ignacio Alonso.

Quiterio y Benigno Arenas: Una finca a Rogemí, pol. 74 y par. 53, de 28'75 as., linda N. Amadeo Arenas, E. Quiterio Arenas, S. Primitiva Herrero y O. Agustín Barriuso.

Quiterio y Petra Arenas: Una finca a Avellanal, pol. 75 y par. 13, de 27'60 as., linda N. y E. arroyo, S. Leopoldo Herrero y O. Fermín Arenas.

Vicente Arroyo Ortega: Una finca a La Magdalena, pol. 68 y parcela 72, de 31'80 as., linda N., Este y O. linderón y S. arroyo.

Adelaida Bañuelos Amo: Una finca a Valverde, pol. 54 y par. 20, de 14'20 as., linda N. y O. arroyo, E. Pedro Arenas y S. camino.

Hros. de Marcelino Bravo Bravo: Una finca a Carregama, pol. 18 y

par. 19, de 34 as., linda N., E. y S. camino y O. Teodora Díez.

Hros. de José Bravo García: Una finca a Hontoria, pol. 15 y par. 142, de 88'80 as., linda N. Ignacio Aparicio, E. Junta de Pomar y Elecha, S. Constantino Bravo y O. Vicente Calderón.

Eutiquio Bravo Valle: Una finca a La Nava, pol. 68 y par. 224, de 4'20 as., linda N. Joaquín López, E. Junta de Respenda, S. y Oeste pueblo.

Heros. de Esteban Calderón Fernández: Una finca a Molino Caído, pol. 18 y par. 152, de 4'80 as., linda N. Narciso Rojo, E. Ventura Bravo, S. Eladio Calderón y Oeste heros. de Prudencio Ruiz.

Los mismos: Una finca a Terremos, pol. 51 y par. 110, de 5'80 as., linda N. Severino Ruiz, E. Junta de Rebolledo, S. y O. pueblo.

Arsenia Calderón: Una finca a Valdelecha, pol. 58 y par. 354, de 13'20 as., linda N. Antonio Ruiz, E. Gabriel Calderón, S. arroyo y O. Natividad Ruiz.

Victorina y Eugenia Canal: Una finca a Campo Largo, pol. 40 y par. 2, de 92'40 as., linda N. término de Aguilar, E. Alfonso Ruiz Lobera, S. y O. Junta de Villaescusa.

Enrique Canduela Millán: Una finca a Pradejón, pol. 69 y par. 180, de 46 as., linda N. Angel Fontaneda, E. Amancio Amo, S. y O. camino.

Agustín Cuesta: Una finca a Solachares, pol. 53 y par. 108, de 9'60 as., linda N. Clemente Barriuso, E. camino, S. Dionisio Terán y O. Tomás y Mariano Bravo.

Asterio Cuesta: Una finca a Valle San Miguel, pol. 70 y par. 99,

de 8 as., linda N. Pilar Ruiz, E. Jaime Gómez, S. Exiquilo Fontaneda y O. término de Lucio.

Hipólito Estébanez García: Una finca a El Fresno, pol. 50 y par. 267, de 2 as., linda N. y O. arroyo, Este Emilliano Estébanez y S. camino.

Manuel Estébanez García: Una finca a Valdecanal, pol. 27 y par. 17, de 46'80 as., linda N. y O. Junta de Pomar y Villarén, E. Alejandro Aparicio y S. camino.

Manuel Estébanez Rojo: Una finca a Canteras, pol. 22 y par. 16, de 17'60 as., linda N. Martín Bravo, E. Emeterio Rojo, S. Isidro Ruiz y O. Junta de Porquera.

Hros. de Luciano Estébanez Ruiz: Una finca a Juan Rodríguez, pol. 45 y par. 22, de 54 as., linda N. y S. camino, E. Gregorio Rodríguez y O. Norberta Salceda.

Hros. de Pedro García Alonso: Una finca a Inera de Rebolledo, pol. 17 y par. 6, de 8'40 as., linda N. arroyo, E. Enrique Rozas, Sur Marcos Ruiz y O. Emeterio Rojo.

María Pilar y Nicolás García: Una finca a La Nava, pol. 68 y parcela 218, de 1'25 as., linda N. Agapito Amo, E. Honorino Alonso, S. Gregorio García y O. Saturnino García.

José García Calderón: Una finca a Mataelpico, pol. 10 y par. 16, de 42'50 as., linda N. camino, E. y O. Julián Cuesta y Daniel Álvarez, O. Junta de Pomar y otras.

Epifanio García García: Una finca a El Sotillo, pol. 37 y par. 34, de 17'50 as., linda N. Quirico García, E. camino, S. Victoria García y O. arroyo.

Consuelo García de los Ríos: Una finca a Rebolledo, pol. 18 y par. 132, de 72 as., linda N. arroyo, E. camino Real, S. Narciso Rojo y O. Junta de Pomar.

Eutropio García: Una finca a Rentas, pol. 34 y par. 23, de 33'20 as., linda N. Benita López, E. Junta de Quintanilla, S. Acacio Gutiérrez y O. Andrés Torices.

Hros. de Francisco García: Una finca a Prados de la Hera, pol. 50 y par. 202, de 7 as., linda N. herederos de Escolástica Rodríguez, E. Junta de Villallano, S. Hipólito Bravo y O. heros. de Emeterio Rojo.

Hros. de Hilarlo García: Una finca a Rentas, pol. 34 y par. 19, de 568'60 as., linda N. S. y O. Junta de Quintanilla y E. arroyo.

Isaac García: Una finca a Ahorcas, pol. 69 y par. 243, de 9'20 as., linda N. Victoriano Susilla, E. Heliodoro Fernández, S. Ciriaco Cuesta y O. Exiquilo Fontaneda.

Tomás García: Una finca a Dujo, pol. 35 y par. 93, de 27'40 as., linda N. y O. Junta de Porquera, Este Abdón Rodríguez y S. arroyo.

Dámaso Gómez: Una finca a Hoya Grande, pol. 68 y par. 382, de 10'60 as., linda N. y S. desconoci-

do, E. Saturnino García y O. Pablo Peña.

Saturnina González Gutiérrez: Una finca a La Losa, pol. 73 y parcela 3, de 77'50 as., linda N. y O. Jenaro López, E. camino y Sur Pedro Rodríguez.

Heros. de Eladio González: Una finca a Rentas, pol. 34 y par. 32, de 26'40 as., linda N. y O. Junta de Quintanilla, E. arroyo y S. Pilar Álvarez.

Heros. de Victoriano González: Una finca a Mata Redonda, pol. 13 y par. 52, de 28 as., linda N. arroyo, E. camino S. término de Fuencaiente y O. Hilarlo Calderón.

Pedro Gutiérrez Calderón: Una finca a Cuesta Rubia, pol. 63 y par. 85, de 35'20 as., linda Norte Gregoria Sanmillán, E. y O. Junta de Revilla y S. Fidel Gutiérrez.

Pablo Gutiérrez Gutiérrez: Una finca a Alamo, pol. 35 y par. 12, de 24 as., linda N. Manuel Ruiz, Este Castor Ramírez, S. camino y Oeste Abdón Rodríguez.

Gregorio Gutiérrez Ramírez: Una finca a Rupión, pol. 1 y par. 56, de 13'20 as., linda N. y S. arroyo, Este Florentín Aparicio y O. Felipe Aparicio.

Gregorio Gutiérrez: Una finca a Vega Pomar, pol. 5 y par. 417, de 23'20 as., linda N. Felipe Aparicio, E. y S. arroyo y O. Aurelio Martín.

Rita Gutiérrez: Una finca a Canto Blanco, pol. 22 y par. 88, de 24'20 as., linda N. Simón Amo, Este y S. arroyo y O. Emilliano Estébanez.

Primitivo y Telesforo Herrero: Una finca a Campo Conejo, pol. 74 y par. 100, de 65 as., linda N. y Este Junta de Lastrilla, S. Pedro Cuesta y O. arroyo.

Victor Humayor Herrero: Una finca a Heras, pol. 68 y par. 242, de 45'80 as., linda N. desconocido, E. Gregorio García y S. y O. camino.

Guillermo Iglesias Calderón: Una finca a Fuera de Báscones, pol. 17 y par. 87, de 8'80 as., linda N. Alejandro Hidalgo, E. Fermín Rozas, S. Francisco García y O. Alejandro Ruiz.

Junta de Gama, Renedo y Villallano: Una finca a La Copa del Hoyo, pol. 48 y par. 23, de 94'40 as., linda N. y E. arroyo, S. y Oeste término de Villaescusa de las Torres.

Junta de Báscones, Pomar y Villarén: Una finca a Valdecanal, polígono 27 y par. 28, de 13'20 áreas, linda N. arroyo, E. Ladislao Rozas, S. camino y O. arroyo.

Emilio López Valle: Una finca a Bajo Ladredo, pol. 69 y par. 151, de 7 as., linda N. Timoteo Pérez, Este, S. y O. camino.

Nicolás Martínez García: Una finca a Cutillas, pol. 32 y par. 116, de 55'60 as., linda N. camino, Este Leoncio Doncel, S. José Estébanez y O. Emilio Martínez.

Eugenio Martín Amo: Una finca a Pedro Mayor, pol. 5 y par. 38, de 26'80 as., linda N. Ignacio Ruiz, E. camino, S. Desiderio García y O. arroyo.

Mariano Martín: Una finca a Cobatón, pol. 40 y par. 98, de 29'60 as., linda N. camino, E. Fidel Martín, S. Félix Calderón y O. León Iglesias.

Teodomiro Miguel Calderón: Una finca a Guiniada, pol. 40 y par. 52, de 24'40 as., linda N. y Este Junta de Villaescusa, S. Félix Calderón y O. Alfonso Ruiz.

Marcellina Millán Ruiz: Una finca a Pizarroso, pol. 71 y par. 28, de 16 as., linda N. y S. Junta de Respenda, E. Honorio Alonso y O. Agapito Hidalgo.

Eusebio Ortega Terán: Una finca a Horquilla, pol. 6 y par. 11, de 6 as., linda N. Junta de Pomar y otras, E. Serapio Ruiz, S. arroyo y Oeste Emeterio Álvarez.

Pedro Rodríguez López: Una finca a Cotarojo, pol. 75 y par. 117, de 17'20 as., linda N. y E. Diego Arenas, S. Felipe Arenas y O. Clemente Barriuso.

Félix Rodríguez y Felipe Aparicio: Una finca a Pradera Henares, pol. 5 y par. 169, de 15 as., linda N. y O. Gregorio García, E. Ladislao Aparicio y S. Leonardo Amo.

Fidel Rodríguez: Una finca a Cobadas, pol. 2 y par. 105, de 22'40 as., linda N. Junta de Pomar, Este Jesús Susilla, S. Eutiquiano Gutiérrez y O. Alejandro Aparicio.

Adriana Rojo Estébanez: Una finca a Morada, pol. 50 y par. 155, de 3'40 as., linda N. y O. camino, Este Florentino Abad y S. arroyo.

Heros. de Demetrio Rojo García: Una finca a Valdésposo, pol. 42 y par. 85, de 24 as., linda N. Angel Ruiz, E. Valeriano Salceda, S. y O. camino.

Silvino Rojo: Una finca a Canto Lagarto, pol. 71 y par. 80, de 8'40 as., linda N. Junta de Respenda, E., S. y O. camino.

Graciliano Rozas: Una finca a Vernorio, pol. 26 y par. 155, de 18'40 as., linda N. Crescencia Diez, E. Junta de Pomar y otras, S. herederos Faustino Ruiz y O. Luisa Muñoz.

Alejandro Ruiz García: Una finca a Retollarejos, pol. 1 y par. 129, de 32'40 as., linda N. camino, Este Angel García, S. arroyo y O. Fermín Rozas.

Felliciana Ruiz García: Una finca a Santardrián, pol. 68 y par. 64, de 32'40 as., linda N. camino, E. y O. Agapito Hidalgo y S. desconocido.

La misma: Una finca a Juncal, pol. 68 y par. 96, de 10'40 as., linda N. y O. desconocido, E. arroyo y S. Bonifacio Gutiérrez.

Felliciana Ruiz y Onofre Canduela: Una finca a La Cuesta, pol. 68

y par. 154, de 9 as., linda N. y Sur camino, E. Guillermo Canduela y O. Gregorio García.

Antonio Ruiz del Olmo: Una finca a Cruz, pol. 36 y par. 61, de 14 as., linda N. y O. Francisco Fernández, E. Manuel Ruiz y Sur arroyo.

Gregoria Ruiz Rodríguez: Una finca a Rebolla, pol. 75 y par. 87, de 18'40 as., linda N. Leopoldo Herrero, E. Cirila Arenas, S. y Oeste Eleuterio Morante.

Arsenio Ruiz Ruiz: Una finca a Huelga, pol. 54 y par. 171, de 20'80 as., linda N. Paulino Susilla, E. Clemente Calderón, S. arroyo y Oeste camino.

Gregorio Ruiz Ruiz: Una finca a Paredilla, pol. 68 y par. 227, de 18'40 as., linda N. arroyo, E. y Sur camino y O. Cayetano Ruiz.

Gregorio Ruiz: Una finca a Pozona, pol. 18 y par. 72, de 6'60 as., linda N. José Hoyos, E. Domiciano Bravo, S. Rufino García y O. arroyo.

Tiburcio Ruiz: Una finca a Fuera de Báscones, pol. 17 y par. 101, de 12'40 as., linda N. heros. de Miguel Bravo, E. heros. de Antonio Gutiérrez, S. Enrique Rozas y Oeste Hipólito Bravo.

Amador Sánchez Martínez: Una finca a Huelgas, pol. 75 y par. 75, de 15'20 as., linda N. Junta de Lastrilla, E. Telesforo Herrero, S. herederos de Remigio Arenas y Oeste Amadeo Arenas.

Patricio Seco Aparicio: Una finca a Cantera, pol. 31 y par. 152, de 16'40 as., linda N. Aniceto Roldán, E. Junta de Quintanilla, S. y Oeste Leoncio Doncel.

Francisca Sedano Ruiz: Una finca a Coto el Navarro, pol. 48 y par. 1, de 8'20 as., linda N. y Este Norberta Salceda, S. Esteban Revuelta y O. arroyo.

Clinio Terán Seco: Una finca a Valcerde, pol. 55 y par. 162, de 25'20 as., linda N. heros. de José Hoyos, E. camino, S. Máximo Rozas y O. Julio Calderón.

Ceferino Torices Estébanez: Una finca a Peñalavar, pol. 35 y parcela 216, de 3'50 as., linda N. Valentín Ruiz, E. Natividad Torices, S. Junta de Cábria y O. Ildefonso Álvarez.

Lucía Varona García: Una finca a Arrieras, pol. 33 y par. 66, de 7'60 as., linda N. Benita López, E. Leoncio Doncel, S. Laureano Calderón y O. arroyo.

Heros. de Dionisio Argüeso Gutiérrez: Una finca a Campo Largo, pol. 40 y par. 4, de 48 as., linda N. Alfonso Ruiz Lobera, E. Junta de Villaescusa, S. Hospital de Aguilar y O. Victoria y Eugenia Canal.

Cervera de Pisuerga 7 de Octubre de 1949.— El Recaudador, *Dimas García*.— El testigo, *Benito Cerezo*.— El testigo, *Juan Otero*.

AYUNTAMIENTOS	MEDICOS DE A. P. D.				FARMACEUTICOS				PRACTICANTES				COMADRONAS				VETERINARIOS				Subsidio familiar	Patronato Nacional Antituberculoso	2 por 100 cuota Instituto P. Sanidad	1 por 100 cuota Instituto P. Sanidad
	Haberes	Quinquenios	Gratificación	F. Armadas	Caballeros Muñidos	Rto. Quintos	Haberes	Quinquenios	Gratificación	F. Armadas	Caballeros Muñidos	Haberes	Quinquenios	Gratificación	F. Armadas	Haberes	Quinquenios	Gratificación	Reconocimiento					
Cordovilla la Real	204	34	180	»	22 50	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	618	»	463	250	180	722	361		
Cozuelos de Ojeda	121	»	160	»	7 50	»	202	»	»	»	»	202	»	»	»	196	»	117	480	83	334	167		
Cubillas de Cerrato	»	»	»	»	»	»	904	»	»	»	»	904	»	»	»	1.250	»	938	1.250	193	772	386		
Dehesa de Montejo	327	148	174	»	»	»	912	»	»	»	»	912	»	»	»	436	»	164	1.540	142	568	284		
Dehesa de Romanos	119	»	105	»	7 50	»	220	»	»	»	»	220	»	»	»	168	»	101	500	123	492	246		
Dueñas	2.500	800	1.500	600	60	»	1.200	»	»	»	»	1.200	»	»	»	2.500	»	1.500	5.000	1.956	7.824	3.912		
Espinosa de Cerrato	916	416	853	»	15	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	2.000	»	1.500	1.500	495	1.980	990		
Espinosa de Villagonzalo	345	94	828	»	84	»	1.200	»	»	»	»	1.200	»	»	»	528	»	396	900	278	1.112	556		
Frechilla	874	393	815	»	37 50	»	1.200	»	»	»	»	1.200	»	»	»	1.399	»	1.049	1.500	433	1.732	866		
Fresno del Río	169	200	1.019	600	7 50	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	324	»	243	750	131	524	262		
Frómista	1.104	30	1.116	»	37 50	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	2.000	»	1.500	630	653	2.612	1.306		
Fuente-Andrino	80	»	1.390	600	37 50	»	1.200	»	»	»	»	1.200	»	»	»	294	»	220	200	49	202	101		
Fuentes de Nava	290	78	385	»	»	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	1.580	»	1.185	4.500	926	3.704	1.852		
Fuentes de Valdepero	93	»	123	»	7 50	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	1.527	»	916	1.200	264	1.056	528		
Gozón de Ucieza	1.100	»	1.179	240	»	»	1.200	»	»	»	»	1.200	»	»	»	189	»	142	250	284	1.336	668		
Grijota	1.554	»	866	420	»	»	1.200	»	»	»	»	1.200	»	»	»	2.000	»	1.500	3.450	1.159	4.636	2.318		
Guardo	234	107	206	»	»	»	900	»	»	»	»	900	»	»	»	499	»	374	800	195	750	390		
Guaza de Campos	260	118	345	»	15	»	900	»	»	»	»	900	»	»	»	614	»	163	750	163	654	327		
Hérmides de Cerrato	1.356	494	762	»	»	»	1.200	»	»	»	»	1.200	»	»	»	1.173	»	1.166	2.680	1.173	4.692	2.346		
Herrera de Pisuerga	296	134	263	»	»	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	776	»	582	450	202	808	404		
Herrera de Valdecañas	64	29	34	»	7 50	»	127	»	»	»	»	127	»	»	»	107	»	64	112	27	110	55		
Herrueta de Castillería	152	»	81	»	7 50	»	900	»	»	»	»	900	»	»	»	682	»	512	230	158	630	315		
Hontoria de Cerrato	192	18	127	»	»	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	336	»	201	500	214	856	428		
Hormillos de Cerrato	185	51	245	»	»	»	900	»	»	»	»	900	»	»	»	973	»	584	200	137	548	274		
Husillos	537	»	755	»	15	»	900	»	»	»	»	900	»	»	»	1.129	»	847	230	174	694	347		
Ibero de la Vega	142	»	188	»	»	»	266	»	»	»	»	266	»	»	»	289	»	217	500	224	896	448		
Ibero Seco	820	297	1.129	»	»	»	849	»	»	»	»	849	»	»	»	1.131	»	849	850	195	780	390		
Lantadilla	18	»	285	»	»	»	30	»	»	»	»	30	»	»	»	488	»	365	400	490	1.960	980		
Lagartos	135	48	119	»	7 50	»	634	»	»	»	»	634	»	»	»	275	»	165	550	114	456	228		
Lavid de Ojeda	95	44	50	»	»	»	576	»	»	»	»	576	»	»	»	246	»	185	500	224	894	447		
Ligüézana	134	60	119	»	7 50	»	288	»	»	»	»	288	»	»	»	411	»	308	300	70	282	141		
Lomas	107	27	141	»	»	»	247	»	»	»	»	247	»	»	»	118	»	118	500	39	158	79		
Lores	850	»	1.169	»	15	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	1.106	»	830	450	426	1.702	851		
Magaz	161	»	213	»	»	»	900	»	»	»	»	900	»	»	»	221	»	166	280	119	476	238		
Manquillos	123	»	65	»	»	»	337	»	»	»	»	337	»	»	»	238	»	179	550	87	346	173		
Mantinos	192	»	169	»	7 50	»	746	»	»	»	»	746	»	»	»	735	»	551	450	158	632	316		
Marcilla de Campos	450	»	263	»	»	»	730	»	»	»	»	730	»	»	»	420	»	315	710	222	888	444		
Mazariegos	214	100	189	»	7 50	»	900	»	»	»	»	900	»	»	»	601	»	451	500	175	700	350		
Mazuecos de Valdeginete	341	»	451	»	7 50	»	880	»	»	»	»	880	»	»	»	2.000	»	1.500	250	175	698	349		
Melgar de Yuso	175	66	92	»	7 50	»	464	»	»	»	»	464	»	»	»	361	»	217	800	95	380	190		
Membrillar	»	»	»	»	»	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	1.253	»	940	1.000	250	998	499		
Meneses de Campos	189	»	249	»	»	»	306	»	»	»	»	306	»	»	»	287	»	172	780	90	362	181		
Micieces de Ojeda	552	150	774	»	»	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	2.000	»	1.500	650	260	1.040	520		
Monzón de Campos	»	»	»	»	»	»	900	»	»	»	»	900	»	»	»	243	»	182	500	169	676	338		
Moratinos	126	57	66	»	»	»	148	»	»	»	»	148	»	»	»	293	»	220	480	51	204	102		
Mudá	182	67	95	»	15	»	694	»	»	»	»	694	»	»	»	353	»	212	1.200	106	426	213		
Nestar	180	33	96	»	»	»	599	»	»	»	»	599	»	»	»	296	»	178	570	142	566	283		
Nogal de las Huertas	54	»	48	»	»	»	58	»	»	»	»	58	»	»	»	80	»	48	300	49	198	99		
Olea de Boedo	730	198	1.010	»	»	»	998	»	»	»	»	998	»	»	»	782	»	469	2.190	238	952	476		
Oleos de Ojeda	163	45	108	»	»	»	369	»	»	»	»	369	»	»	»	606	»	555	440	118	470	235		
Omos de Pisuerga	150	55	200	»	»	»	168	»	»	»	»	168	»	»	»	299	»	224	230	104	418	209		
Osornillo	1.313	356	914	»	»	»	1.200	»	»	»	»	1.200	»	»	»	1.276	»	965	1.000	776	3.104	1.552		
Osorno	156	»	82	»	»	»	288	»	»	»	»	288	»	»	»	414	»	310	650	74	296	148		
Otero de Guardo	107	50	71	»	»	»	334	»	»	»	»	334	»	»	»	752	»	564	250	109	436	218		
Palacios del Alcor	63.400	38.000	31.000	»	»	»	12.000	»	»	»	»	12.000	»	»	»	20.000	»	6.325	1.000	51.057	204.228	102.114		
Palencia	872	396	816	»	»	»	201	»	»	»	»	201	»	»	»	1.314	»	986	1.000	446	1.784	892		
Palenzuela	187	»	165	»	»	»	201	»	»	»	»	201	»	»	»	277	»	166	800	99	394	197		
Parámo de Boedo	4.500	3.600	1.443	»	»	»	7.320	»	»	»	»	7.320	»	»	»	5.325	»	1.500	5.730	3.148	12.592	6.296		
Parades de Nava	205	»	271	»	»	»	300	»	»	»	»	300	»	»	»	311	»	187	740	90	362	181		
Payo de Ojeda	210	96	185	»	»	»	1.050	»	»	»	»	1.050	»	»	»	879	»	659	630	259	1.036	518		
Pedraza de Campos	272	101	144	»	»	»	450	»	»	»	»	450												

